



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020210181800

Número Interno 119106

AUTO TUTELA

Bogotá, D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **DIEGO ARMANDO ARDILA CRIALES** contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular a las partes e intervenientes en el proceso penal n° **110016000019201604227**, seguido contra el accionante.
2. Comunicar esta determinación a la autoridad accionada y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada y aporte los documentos pertinentes.
3. Remitir a la autoridad accionada copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co, indicando en el asunto el número interno de esta acción.
5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página

CUI 11001020400020210181800

Número Interno 119106

AUTO TUTELA

web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria